



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

ESTUDIOS PREVIOS No. EP. 006-06-2020

Fecha: 26 de marzo de 2020

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta aun durante el Estado de Emergencia declarado según el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la Emergencia Sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público (Aislamiento Preventivo Obligatorio); siendo esencial: Reparaciones y mantenimientos de infraestructura física de espacios institucionales (techo, pueertas, rejas, humedad), los cuales ya presentan deterioro y que son necesarios para el funcionamiento optimo y seguro de las actividades académicas, con lo cual se evita mayor deterioro de la planta y riesgos de accidentes. Con lo cual se benefician los estudiantes de la institucion. . Estos materiales y/o servicios están acordes con las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en la modificación al plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad.

OBJETO A CONTRATAR: Reparaciones y mantenimiento de infraestructura física.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación se detalla la cantidad y el tipo de artículo o servicio requerido por la Institución.

CANTIDADES	DETALLE
1	REPARACION TECHO ZINK 12 METROS CUADRADOS, INSTALACION DE TEJAS NUEVAS Y MATENIMIENTO , INSTALACION DE MANTO 100 METROS CUADRADOS Y SE LE HECHA SIKA Y RESANADA DE LAS GRIETAS. CONSTRUCCION DE 5 TAPAS DE CEMENTO 50 POR 50 PARA REEMPLAZAR LAS MALAS , ONSTRUCCION DE DESAGUADERO CON MALLA PARA QUE LAS HOJAS NO TAPEN LOS CIFONES, INSTALACION DE REJILLAS GRANDES 6 , CON STRUCCIONDE CANALIZACION EN LAS ESCALAS PARA EL SEGUNDO PISO CON REJILLA Y BAJANTES CORRECCION DE HUMEDAD , EN TECHO DE MADERA, CAMBIO DE TEJAS Y FIELTRO 130 TEJAS Y 135 METROS DE FIELTRO.EN ESCALAS SEGUNDO PISO, COGER HUMEDADES TODO EL COLEGIO , DESTAPADA DE CAÑERIA LADOS DE AFUERA.
1	REPARACIONES DE REJA PRINCIPAL PORTERIA PARTES OXIDADAS REJA REVENTADA Y RODAJES MALOS, CAMBIO DE PUERTA Y REJA EN SALON DE NIÑOS QUINDER, PINTADA DE REJAS AL REDEDOR DEL COLEGIO SE REEMPLAZO DE 20 TRAMOS DE 2 METROS POR MAL ESTADO, PINTADO Y RESTAURADO, PINTADA DE REJA DE MAS DE TRES METROS DE ALTURA COLOR MAS DE 50 METROS. MATERIAL INCLUIDO.

PRESUPUESTO ASIGNADO: Conforme a las cotizaciones previamente realizadas, se asigna un presupuesto de Diez y siete millones doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/L (\$17233333) mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6, de 26 de marzo de 2020.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la modificación a la reglamentación expedida por el Consejo Directivo en el Acuerdo 4 del 15 de mayo de 2020.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: Durante la ejecución del contrato, la supervisión del mismo estará a cargo de la rectoría.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

REQUISITOS HABILITANTES: Los proponentes deben anexar copia de los siguientes documentos.

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil (Cámara de Comercio) no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso).
- Registro Único Tributario (RUT).
- Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.
- Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas (RNMC).
- Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia de la planilla de pago de la SEGURIDAD SOCIAL.
- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Certificado de alturas (cuando sea requerido).
- Hoja de vida Pública
- Las contrataciones de obra pública contratadas con personas jurídicas no pueden facturar IVA, y la retención que se le practicará es el 2% de contrato de obra pública.

Además para transporte:

- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula del conductor.
- Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.
- Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).

Solo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La evaluación de las propuestas se llevará a cabo de forma virtual una vez termine el plazo de entrega de propuestas. Este proceso lo liderará Rectoría.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO MIRANDA

"La excelencia nuestra meta, los valores el camino"

Resolución N° 16206 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 105001005878

NIT: 811.026.814-3

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: serán eliminadas las propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA: La escogencia de la propuesta será aquella que cumpla los requisitos exigidos por la Institución Educativa y la que obtenga mayor puntuación en el proceso de calificación, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y al Decreto 1075 de 2015. En caso de empate en la sumatoria de los puntajes, la Institución adjudicará a quien haya enviado por correo electrónico (procesocontratacionfranciscimiranda@hotmail.com) primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

METODOLOGÍA: Luego de recibidas las propuestas al correo institucional procesocontratacionfranciscimiranda@hotmail.com, con todos los requisitos habilitantes, y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes.

Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a este, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

ESTUDIO DE MERCADO: Este apartado del proceso se vivencia antes de la realización de la disponibilidad presupuestal, previa solicitud de cotizaciones en medio impreso, vía correo electrónico, telefónicamente, histórico de compras o en rastreo por la red. Su producto es utilizado para definir el valor promedio del costo total del contrato y de esta manera darle un valor a la disponibilidad.

- El estudio de mercado de este proceso se realizó con la siguiente metodología: Recepción física de cotizaciones en la rectoría de la institución. Y conforme a las cotizaciones previamente realizadas, se asigna un presupuesto promedio aproximado de Diez y siete millones doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos M/L (\$17233333) mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6, del 26 de marzo de 2020.

A continuación, se relaciona la información de las cotizaciones realizadas por la Institución Educativa.

PROVEEDOR	NIT	VALOR DE LA COTIZACIÓN
JOSE RENE VILLA AMAYA	98,620,661-5	\$ 16.500.000
EFE ARQUITECTOS S.A.S	900,511,140-0	\$ 17.900.000
REPARACIONES Y ADECUACIONES M&R		\$ 17.300.000

ANA MARIA MONTOYA ARBELAEZ

Rectora